



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0018096 DE 2025**

**(19 DE FEBRERO DE 2025)**

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el Decreto 1995 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2025, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según mediante Resolución No.006 del 30 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0000072 del 09 de enero de 2025 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” al rubro Servicios de “Servicios de Telecomunicaciones A Través De Internet”.

Que conforme al correo del Grupo de Gestión de Talento Humano y a la solicitud radicada 20256300516702 del 04 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera requiere proveer recursos para amparar el pago de la Indemnización de Vacaciones a los funcionarios que se retiran de la ADRES, durante la vigencia 2025 y que no hayan disfrutado de todos sus periodos de vacaciones a los que tenían derecho durante el tiempo que estuvieron vinculados a la Entidad.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Gastos de Personal, para efectuar un traslado interno de recursos del rubro de: “Sueldo De Vacaciones” al rubro de “Indemnización Por Vacaciones”.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 756 del 19 de febrero de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	450.000.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	450.000.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	450.000.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	450.000.000
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	450.000.000
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	450.000.000
TOTALES		450.000.000



# ADRES



## RESOLUCIÓN NÚMERO 0018096 DE 2025 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024.

### CREDITO

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	450.000.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	450.000.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	450.000.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	450.000.000
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	450.000.000
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACION POR VACACIONES	450.000.000
TOTALES		450.000.000

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró – Revisó: <sup>Spinaldo Pabón</sup> Aminta Patiño/ Yuly Gómez  
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez